

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.988

Sábado 2 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2560741

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Arica y Parinacota

NOTIFICACIÓN

Ord. N° 1100/2024, de 16/10/2024, causa Rol 2415539: a: Juan Carlos Vargas Mamani, con domicilio desconocido, solicito a usted concurrir a las dependencias de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, ubicadas en la ciudad de Arica, en calle 18 de Septiembre N° 370, el día 15 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas, a fin de que presente sus descargos, o bien, deberá remitirlos al correo electrónico contacto.arica@sag.gob.cl, al tenor de los hechos ocurridos el día 10 de agosto de 2024 y que guardan relación con lo indicado en el Parte Policial N° 16 de Carabineros de Chile, 4ª Comisaría Chacalluta (F), Tenencia Visviri, en relación a: "Control vehicular, a la altura de la ruta A-127 con ruta A-125, donde se procede a fiscalizar al camión, marca volvo, modelo FH-12, colorblanco PPU JFYD-85, que al interior del móvil mantenía especies agrícolas, ingresadas por un paso no habilitado desde Perú, no contando con documentación de respaldo. Los productos son: 110 sacos de palta de 25 kg. cada uno, con un total de 2.750 kg.; 32 mayas de yuca de 39 kg. cada uno, con un total de 1.248 kg.; 3 sacos de papa de 70 kg. cada uno, con un total de 210 kg.; 260 cajas de papaya de 13 kg. cada uno, con un total de 3.380 kg. y 13 unidades de plantas carnívoras (venus atrapamosca).- Firma: Álvaro Rodrigo Alegría Matus, Director SAG, Región de Arica y Parinacota.

CVE 2560741

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl